



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0026 - 2025 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 20 de enero del 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

#### **VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2019-GM-MDQ-LC, de fecha de fecha 07 de febrero de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 00158 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 20 de junio de 2023; Resolución de Alcaldía N° 00024 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 24 de enero de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer "actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 1 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "(...) Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. (...)"; asimismo el numeral 2 del citado Artículo señala: "(...) El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario. (...)";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2019-GM-MDQ-LC, de 07 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-GM-MDQ/LC "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de las Funciones de los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno", en cuyo numeral 2.1 se señalan los requisitos que deben cumplir los colaboradores de esta institución para ser designados como fedatarios: "(...) a. Ser funcionario o servidor de la Municipalidad Distrital de Quellouno. b. Tener reconocida capacidad, idoneidad, honradez, honestidad y no haber sido sancionado por faltas administrativas. c. Tener vocación de servicio y espíritu de colaboración. d. No estar inmerso en procesos de investigación, ni condenado por delito doloso. e. No ejercer; funciones asignadas o encargadas que sean incompatibles con la labor de Fedatario. (...)"; asimismo, el numeral 3.1. indica que son funciones de los fedatarios "(...) 3.1.1 Acreditar la autenticidad de los documentos, previa verificación entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada. 3.1.2. Certificar la firma de administrado, la cual se realizará en presencia del fedatario, previa verificación de su identidad con el Documento Nacional de Identidad en original, vigente y solo para las actuaciones administrativas internas concretas en que se requiera. (...)";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0158 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve "(...) DESIGNAR E INCORPORAR, como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Quellouno (...)" a Felipe Santiago Hanco Mamani, Heidi Alejandra Pantani Quispe y Faustino Román Quispe, en estricta observancia de lo previsto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS y demás dispositivos legales vigentes conexos, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00024 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 24 de enero de 2024, se resuelve DESIGNAR FEDATARIOS INSTITUCIONALES de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los servidores Rene Tinco Huamán, Richar Sota Condori, Edy Manuel Mollocahuana Patiño, Felipe Santiago Hanco Mamani, Faustino Román Quispe y Víctor León De La Cruz; exhortando su labor en estricto cumplimiento del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444;

Que, siendo necesario establecer criterios generales para la autenticación de copias, certificación de firmas y celeridad en los trámites administrativos, resulta siendo pertinente actualizar la designación de servidores públicos para cumplir con la función de Fedatario Municipal que a la fecha tengan vínculo laboral con la Municipalidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutivo, como **FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, a los servidores que se detallan a continuación, a quienes se les exhorta que deberán cumplir su labor en estricta observancia de lo previsto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS y demás dispositivos legales vigentes conexos, bajo responsabilidad, siendo ellos los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	OFICINA
1	EDY MANUEL MOLLOCAHUANA PATIÑO	72726723	ASISTENTE TÉCNICO LEGAL DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL - MDQ
2	JANET HANCCO PACHA	42338039	ESPECIALISTA PDT, AFP Y ESSALUD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - MDQ
3	GONZALO CIRO COYA ESPINOZA	71580685	ASISTENTE TÉCNICO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN - MDQ
4	RICHAR SOTA CONDORI	24985257	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA Y RENTAS	TESORERÍA Y RENTAS - MDQ
5	FELIPE SANTIAGO HANCCO MAMANI	48246402	RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL	ARCHIVO CENTRAL - MDQ
6	RICARDO ADRIAN MIRANDA DELGADO	70178118	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MDQ



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 00024 – 2024 – A – MDQ/LC y todo acto administrativo que se aponga a la presente Resolución; dándose de baja las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Quellouno de Rene Tinco Huamán, Faustino Román Quispe y Víctor León De La Cruz.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR**, que los servidores designados en el artículo primero, cumplirán la función de **FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, sin exclusión de sus funciones ordinarias en el área que se desempeñen, estando para ello obligados a llevar un Libro de Registro de los documentos que autentiquen, dando cumplimiento a sus funciones acorde al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, artículo 138 "Régimen de Fedatarios".

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER**, a la UTIC, a fin de que proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno (<https://www.gob.pe/muniquellouno>), así como en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los designados y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- UTIC.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Aug. Carla A. Sotomayor Chaparro  
DNI / 48036332  
SECRETARIA GENERAL